

**Autorizan viaje de funcionarios y consultor a España, en misión oficial**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 002-2005-EF**

Lima, 7 de enero de 2005

**CONSIDERANDO:**

Que, la doctora MARIA CECILIA BLUME CILLONIZ, Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Economía y Finanzas, y los señores LUIS JULIAN MARTIN CARRANZA UGARTE, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y EDUARDO JOSE SOTELO CASTAÑEDA, Consultor del Viceministro de Economía del citado Ministerio deben viajar a la ciudad de Madrid, Reino de España, en misión oficial vinculada con asuntos del Sector Economía y Finanzas;

Que, en tal sentido es necesario autorizar excepcionalmente el mencionado viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, el inciso c) del artículo 7 de la Ley Nº 28427, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 015-2004; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en misión oficial de la doctora MARIA CECILIA BLUME CILLONIZ, Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Economía y Finanzas, y de los señores LUIS JULIAN MARTIN CARRANZA UGARTE, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y EDUARDO JOSE SOTELO CASTAÑEDA, Consultor del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 10 al 14 de enero de 2005, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Doctora María Cecilia Blume Cilloniz

Pasajes	: US\$ 1 779,42
Viáticos	: US\$ 1 560,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 28,24

Señor Luis Julián Martín Carranza Ugarte

Pasajes	: US\$ 1 779,42
Viáticos	: US\$ 1 560,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 28,24

Señor Eduardo José Sotelo Castañeda

Pasajes	: US\$ 1 779,42
Viáticos	: US\$ 1 560,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 28,24

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje los referidos funcionarios y el consultor deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios y representante cuyos viajes se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO PABLO KUCZYNSKI  
Ministro de Economía y Finanzas